

ca:A

Consejo Audiovisual
de Andalucía

VOTO PARTICULAR DE LOS CONSEJEROS DON JOSÉ MARÍA ARENZANA Y DOÑA CARMEN ELÍAS CONTRARIO AL ACUERDO POR EL QUE SE CANALIZA UNA QUEJA SOBRE LA SERIE DE ANIMACIÓN LOS SUPERMINIHÉORES DE CLAN TV (RTVE)

Estos consejeros votan en contra de la canalización de la queja a la Comisión Nacional porque a razón de lo expuesto en la Decisión aprobada, no existe ningún motivo para considerar que la serie de animación objeto de la reclamación ponga en juego la integridad de los menores.

Esto es, según la Decisión aprobada, el Consejo no ha localizado *elementos que supongan fomento ni normalización de actitudes de violencia o maltrato escolar... hay una condena clara del abuso escolar y siempre se reprueba esta conducta, ofreciendo al final una enseñanza moral... y la representación de la violencia, además, es la adecuada para una serie infantil, sin recreación en detalles.*

Es por tanto que si el Consejo no ha encontrado motivo para considerar que la serie emitida por CLAN TV atenta contra la integridad de los menores, debería haber informado de ello al reclamante, comunicando además que el operador no está bajo la competencia el Consejo Audiovisual de Andalucía y que, en su caso, debería dirigirse a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones y la Competencia para exponer la queja.